

CONCURSO ESCOLAR:

“Tu visión sobre la Unión Europea del futuro”

La oficina Interact de Valencia (a partir de ahora, Interact Valencia), con sede en la Universidad de Valencia, convoca la I Edición del Concurso Escolar “Tu visión sobre la Unión Europea del futuro”, la cual se regirá con arreglo a las presentes bases legales (las “Bases”).

Las Bases y la política de privacidad deberán ser aceptadas íntegramente con carácter previo a la participación en el Concurso.

1. OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL

El Concurso tiene como objeto sensibilizar a los escolares de entre 10 y 16 años sobre la importancia de la Unión Europea, permitiéndoles participar activamente, como ciudadanos europeos de pleno derecho, en la promoción de la imagen de la Unión Europea a través de la creación de un cartel creativo y original.

El Concurso está dirigido al alumnado de Educación Primaria (cursos 5º y 6º) y Educación Secundaria (cursos 1º, 2º, 3º y 4º) del conjunto de los Centros Educativos del área metropolitana de Valencia (45 municipios) **.

Los alumnos podrán optar a dos premios diferentes:

1. Premio otorgado al mejor cartel, elegido por un jurado profesional compuesto por dos responsables de comunicación de la oficina Interact de Valencia y, por un diseñador gráfico.
2. Premio del público: otorgado al cartel más votado en la página Facebook del EC Day.

Cada inscripción al concurso será gestionada por el/la profesor/a de acuerdo con lo recogido en la cláusula 4.

2. ÁMBITO TEMPORAL

Las fechas clave del Concurso son las siguientes:

- El período de inscripción y recepción de carteles vía email tendrá lugar entre el 1 de mayo y el 15 de junio de 2021 (12:00 CTE), ambos inclusive.
- Del 16 al 30 de junio se publicarán todos los carteles recibidos en nuestra página de Facebook para que se puedan votar con “likes”
- El 30 de junio de 2021 (a las 12:00 CTE) se cerrarán los votos (“likes”) en Facebook.
- Los ganadores de ambos premios serán informados el 1 de julio vía email.

Interact Valencia se reserva el derecho de ampliar o modificar alguna o todas las fechas anteriores si lo considera necesario de acuerdo con el régimen previsto en la cláusula 11.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso requerirá la aceptación expresa de las Bases y Política de privacidad publicadas en el **sitio web del Concurso**: https://ecday.eu/concurso_micarteleuropeo/ (en adelante: la “Web”).

Interact Valencia se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Las presentes Bases y política de privacidad se encuentran disponibles en la Web y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

4. REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso es gratuita, voluntaria y requiere de la observancia y cumplimiento de los requisitos que a continuación se relacionan:

- Los profesores serán encargados de inscribir a los alumnos de su clase que deseen participar, estando la participación en el concurso limitada a un trabajo por alumno y a 15 alumnos por CENTRO ESCOLAR.
- Será necesario acceder a la Web https://ecday.eu/concurso_micarteleuropeo/, cumplimentar todos los campos del formulario de inscripción https://ecday.eu/formulario_micarteleuropeo/, aceptar las bases legales y la política de privacidad mediante la marcación de las casillas habilitadas a ese efecto y, por último, confirmar el registro.
- Una vez Interact Valencia reciba el formulario de inscripción, confirmará la participación mediante correo electrónico.
- Cada alumno podrá optar a los dos premios siguientes:
 - Premio para el mejor cartel con decisión del jurado profesional, para el que deberá enviar su cartel a una dirección de correo electrónico que le comunicaremos con su confirmación de participación.
 - Premio del público, para el que se publicarán todos los carteles en Facebook: <https://www.facebook.com/europeanoperationday/>
Se contabilizarán los “likes” recibidos en Facebook, siendo el ganador el cartel que haya recibido más “likes” de entre todos los votados.
- Por otra parte, por circunstancias derivadas de la pandemia de COVID-19, la modalidad de participación podrá sufrir modificaciones para adaptarse a las medidas que tengan que adoptar los centros educativos en áreas de la protección de la salud. En cualquier caso, por motivos logísticos y económicos, **el número máximo de alumnos que participen no podrá superar, en ningún caso, el máximo de 15 alumnos por centro escolar.**

5. PROPUESTA DE TRABAJO A PRESENTAR AL CONCURSO: REQUISITOS

Los alumnos tendrán que crear un cartel con el objetivo de promocionar su visión sobre cómo será la Unión Europea del futuro. En septiembre 2021, celebraremos los 10 años del Día de la Cooperación Europea (EC DAY) y, nos gustaría poder enseñar los mejores carteles participativos exponiéndolos durante una exposición que planeamos realizar durante el acontecimiento.

El trabajo responderá a los siguientes requisitos técnicos:

1. Formato:

- Un cartel en formato .jpg o gif con un peso mínimo de 5MB y máximo de 10MB, acompañado de un documento descriptivo (PDF, PPT, DOC o TXT) con una extensión máxima de 1 página.
- Los carteles deberán ir acompañados de un título, lema o eslogan que no superará los 140 caracteres.

2. Técnica:

- Libre, los alumnos podrán contar con todas las técnicas a las que puedan acceder, desde las más tradicionales, como el collage (con el uso de pegamento y tijeras), a cualquier programa de ordenador que les permita tratar documentos, imágenes y vídeo (Photoshop, editores online, etc.). En el caso de que los alumnos realicen un collage tradicional, el profesor deberá escanear el trabajo para poder subirlo a la Web.

3. Envío: online vía el E-mail del profesor.

En ningún caso y bajo ningún supuesto Interact Valencia será responsable del contenido de los trabajos que se presenten al Concurso, responsabilidad que recaerá única y exclusivamente en los participantes, con total impunidad para Interact.

6. FASES DEL CONCURSO

Envíos y recepción de los carteles participativos para los dos posibles premios:

Por correo electrónico del 1 de mayo al 15 de junio de 2021 (12:00 CTE)

Publicación de los carteles participativos para el premio del público en Facebook:

Se contabilizarán los “likes” del 16 de junio hasta el 30 de junio de 2021 (12:00 CTE).

Comunicación de los resultados:

El 1 de julio se informará al ganador del mejor cartel y al ganador del premio del público. Asimismo, se publicarán los resultados en nuestra Web.

Para garantizar la seguridad de las votaciones, Interact se reserva el derecho a restar votos (o “likes”) y a eliminar cualquier candidatura que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso o aquella de la que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito. Ello significará,

por ejemplo, que no se contabilizarán los “likes” realizados con perfiles falsos o con “bots”.

7. SELECCIÓN DE GANADORES POR EL JURADO PROFESIONAL

Se valorarán los carteles presentados conforme a los siguientes criterios:

- HAZLO CON MENSAJE
- HAZLO CREATIVO
- HAZLO CON CALIDAD

Se declararán nulos, y por tanto fuera de Concurso, todos los trabajos que no se presenten en los formatos apropiados recogidos en estas Bases por cuestiones de incompatibilidad de soporte o de derechos de autor y que no cumplan el resto de requisitos recogidos en las presentes Bases.

Interact Valencia contactará al ganador del mejor cartel y al ganador del jurado público por correo electrónico para comunicarles los resultados.

Los carteles ganadores serán publicados en la Web y también podrán serlo en cualquier otro sitio o soporte conforme a lo previsto en la cláusula 11.

8. PREMIOS

Obsequio por participar: cada participante registrado al concurso recibirá un pack de material promocional realizado para celebrar los 30 años de la cooperación europea y compuesto por: camiseta, gorra, mascarillas de tela, jabón ecológico, taza reciclada con tapa, botella cantimplora, kit de semillas, tarjetero de silicona para móviles, bolsas de tela y globos. Esos packs se distribuirán por estricto orden de prioridad de inscripción en el concurso y hasta agotar existencias. Se enviarán los packs a la dirección del colegio que aparece en el formulario de inscripción.

Premio al mejor cartel elegido por el jurado profesional: dos entradas de un día al parque temático Terra Mítica situado en Benidorm.

Premio al cartel con más votos del público: dos entradas de un día al parque temático Terra Mítica situado en Benidorm.

Actualmente el parque está cerrado por circunstancias derivadas de la COVID-19. La oficina de Interact de Valencia se reserva el derecho de modificar el tipo de entradas y/o las fechas previstas, atendiendo a las circunstancias que puedan derivar de la pandemia y las recomendaciones de Sanidad del momento.

Estos premios no serán canjeables en metálico y se vendrán a recoger directamente a la oficina Interact de Valencia. Los premios, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

Interact Valencia se reserva el derecho de no entregar el premio a cualquiera que trate o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los participantes ceden al programa Interact, en exclusiva, de forma gratuita, para todo el mundo y sin límite de tiempo, con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de su participación en el Concurso, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, la publicidad del mismo y sus resultados.

Así pues, dentro de la finalidad anunciada en el párrafo anterior, **el participante consiente la totalidad de usos, incluida la comunicación pública o cualquier forma de explotación por Interact**, que puedan tener las imágenes utilizando los medios y soportes técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación, incluyendo en este sentido la posibilidad de publicar, reproducir o compartir las imágenes, o partes de las mismas, en los medios o plataformas, titularidad de terceros o de Interact, que a continuación se enuncian de manera no exhaustiva:

- Redes sociales propias o de terceros: Facebook, Twitter, Instagram, Google, Pinterest, LinkedIn, etc.
- Web: <https://ecday.eu/>
- Publicidad: a través de artículos de prensa, en medios de comunicación audiovisual como TV y Radio, en publicaciones y newsletter.

Los profesores de los alumnos participantes manifiestan expresamente bajo su responsabilidad, con total indemnidad para Interact, haber recabado el consentimiento expreso de todos los terceros que aparecen en los trabajos presentados (en el caso de menores, de sus padres o tutores legales), para la cesión de sus datos personales y derechos de imagen al programa Interact con el mismo alcance y para las mismas finalidades recogidas en los párrafos anteriores.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Al participar en el Concurso, los participantes ceden al programa Interact, en exclusiva, todos los derechos de explotación, sin exclusión de ninguno, sobre los trabajos presentados al Concurso, de tal manera que Interact queda facultado para fijar, editar, reproducir, distribuir, poner a disposición del público, comunicar al público y transformar dicho material, la intervención en el material y cualquier elemento de los mismos, en todo o en parte, por sí o por terceros -estando por tanto amparada la cesión a terceros-, en cualquier medio, soporte o plataforma, en todo el mundo, durante el tiempo que permite la legislación aplicable, sin percibir por ello remuneración alguna.

En este sentido, los participantes garantizan el uso pacífico de los derechos cedidos y, en concreto, que las obras o marcas contenidas en los trabajos proporcionados están libres de cualquier derecho exclusivo o de protección de terceros que impida o pueda menoscabar el mismo a Interact.

Los profesores actuarán bajo el respeto a los derechos de explotación de las aportaciones de los alumnos, idéntica manifestación que la realizada respecto al tratamiento de sus datos personales y derechos de imagen.

11. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

Interact se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia del Concurso, y se comuniquen a éstos debidamente.

Interact no será responsable sí. por caso fortuito o de fuerza mayor, el Concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en las presentes Bases. En tal caso, Interact Valencia podrá optar por la publicación de una nueva mecánica por el mismo medio para la difusión inicial del Concurso o la anulación del mismo, sin que genere ningún tipo de responsabilidad para Interact.

12. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y el programa Interact renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Valencia capital.

****** Alacuéas, Albal, Albalat dels Sorells, Alboraya, Albuixech, Alcácer, Aldaya, Alfafar, Alfara del Patriarca, Almacera, Benetúser, Beniparrell, Bonrepós y Mirambell, Burjasot, Catarroja, Chirivella, Cuart de Poblet, El Puig, Emperador, Foyos, Godella, Lugar Nuevo de la Corona, Manises, Masalfasar, Masamagrell, Masanasa, Meliana, Mislata, Moncada, Museros, Paiporta, Paterna, Picaña, Picasent, Puebla de Farnals, Puzol, Rafelbuñol, Rocafort, San Antonio de Benagéber, Sedaví, Silla, Tabernes Blanques, Torrente, Valencia, Vinalesa

Política de Privacidad aplicable a este concurso

El Organizador es el responsable del tratamiento en el sentido del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 ("RGPD")). El Organizador respeta sus derechos a la privacidad y reconoce la importancia de proteger sus datos personales.

1. Qué información recopilamos y tratamos: Para participar en el Concurso el profesorado tendrá que proporcionar su nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, su número de teléfono, y el centro escolar en el que trabaja así que su teléfono de contacto. Además, proporcionará el nombre, apellidos y curso escolar de los alumnos a los que inscribe al concurso.
2. Cómo se utiliza la información; fines del tratamiento:
 - 2.1. Recopilaremos y trataremos su información para permitir, organizar y administrar su participación en el Concurso. Necesitaremos la dirección de correo electrónico del profesorado a cargo de la inscripción de sus alumnos para enviarle notificaciones sobre la participación en el Concurso. Utilizaremos la dirección postal del centro escolar para enviar los packs de material promocional a los participantes al concurso. La base jurídica del tratamiento referido en el presente apartado 2.1 es la realización y el procesamiento del Concurso (artículo 6, apartado 1, letra b del RGPD).
 - 2.2. Los nombres, las primeras letras de los apellidos de los ganadores y el nombre de centro escolar podrían ser publicados en el sitio web del Organizador, en las cuentas oficiales de Facebook, Instagram o Twitter del Organizador o en los canales oficiales de YouTube del Organizador. La base jurídica de dicho tratamiento es el art. 6, apartado 1, letra f del RGPD). Tenemos un interés legítimo en anunciar a los finalistas y ganadores para demostrar que los premios han sido otorgados. Usted tendrá derecho a oponerse a dicho tratamiento en cualquier momento y sobre la base de su situación particular. Para ejercer este derecho, podrá contactarnos en cualquier momento conforme a lo dispuesto en el apartado 6 de la presente Política de Privacidad.
3. Quién tiene acceso a la información:

En el caso de que sea ganador de uno de los dos premios, compartiremos el nombre, teléfono de contacto y dirección postal del centro escolar con nuestro proveedor de paquetería, para que se pueda entregar su premio si no puede venir a recogerlo personalmente en las oficinas del programa Interact en Valencia (calle Amadeo de Saboya, 4). Además, los datos de contacto de los participantes y ganadores del concurso podrán ser vistos por nuestros auditores en cuanto verifiquen los gastos anuales del programa Interact. La base jurídica del tratamiento es la entrega de su premio y el cumplimiento en el marco del Concurso local (artículo 6, apartado 1, letra b del RGPD).

4. Período de almacenamiento: Solo almacenaremos su información por un período que sea necesario para cumplir con los fines del Concurso, o, cuando la normativa legal aplicable imponga un período de almacenamiento y conservación más largo, por ese período de almacenamiento y conservación dispuesto por la normativa legal. Finalizado dicho período, sus datos personales serán eliminados. Más concretamente, si ejerce el derecho a oponerse al tratamiento de sus datos

personales, eliminaremos sin demora injustificada sus datos personales que hayamos tratado con los fines a los que se haya opuesto, salvo que exista otra base jurídica para tratar y conservar estos datos o la normativa legal aplicable nos obligue a conservarlos.

5. Sus derechos conforme al RGPD: Más concretamente, podría tener, entre otros, los siguientes derechos al amparo de la normativa legal europea aplicable en materia de protección de datos:
 - Derecho de acceso: Tiene derecho a obtener confirmación de nosotros de si tratamos o no sus datos personales; también tiene derecho a acceder, en cualquier momento, a sus datos personales que hayamos almacenado. Para ejercer este derecho, podrá contactarnos en cualquier momento.
 - Derecho a rectificar sus datos personales: Si tratamos sus datos personales, debemos tratar de asegurar, adoptando las medidas adecuadas, que sus datos personales son correctos y actualizados para los fines con los que estos fueron recopilados. Si sus datos personales son incorrectos o incompletos, tiene derecho a rectificar dichos datos. Para ejercer este derecho, podrá contactarnos en cualquier momento.
 - Derecho a suprimir sus datos personales o derecho a limitar su tratamiento: Podría tener derecho a suprimir sus datos personales o a limitar su tratamiento cuando la normativa legal aplicable no imponga una obligación de conservar los datos. Para ejercer este derecho, podrá contactarnos en cualquier momento.
 - Derecho a oponerse: Tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales conforme a lo dispuesto más adelante en esta Política de Privacidad.
 - Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control: Tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control de protección de datos ubicada en la Unión Europea.
6. Datos de contacto y delegado de protección de datos: Si tiene alguna pregunta sobre la presente Política de Privacidad y las actividades de tratamiento de datos por parte del Organizador, o si desea ejercer cualquiera de los derechos que le asisten conforme al RGPD, póngase en contacto con: dataprotection@interact-eu.net